

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITU-
CION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AGENCIA
DE VIAJES Y TURISMO "URDESTUR" S.A. Y LA
RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— Las escrituras públicas de constitución simultánea de la Compañía AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO "URDESTUR" S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 3 de agosto de 1988, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 27 de enero de 1989; han sido aprobadas por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-03381 el 25 ABR. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.741 el 28 de Abril de 1989.
- 2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas los señores Luz Aurora Hinostroza de Soriano, casada; licenciado José Soriano Hinostroza, soltero; licenciada Jackeline Soriano Hinostroza, soltera; Xavier Enrique Soriano Hinostroza, soltero; Mónica Soriano Hinostroza, soltera y, Fabián Soriano Hinostroza, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La compañía se denomina AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO "URDESTUR" S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 4.— **DOMICILIO.** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la Compañía es dedicarse a la promoción turística, venta de servicios turísticos propios o de terceros, promover y realizar viajes dentro y fuera del país, a través de terceros fomentar el turismo y administrar establecimientos o servicios relacionados con el turismo en general. Vender pasajes, paquetes turísticos y fletes tanto aéreos como terrestres y marítimos, gestionar y tramitar documentos de viajes y fletes, comprar y vender productos de artesanía y exportarlos.— Así mismo podrá dedicarse a la prestación de servicios de guías turísticos y, en general toda clase de asistencia en viajes o excursiones nacionales e internacionales y cualquier otra actividad del turismo.— También podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización y venta de pinturas, lacas, acrílicos, solventes, diluyentes fibra de vidrio ya sea líquida o en tela, barnices, brochas y materiales de ferretería en general.— También se dedicará a la importación y venta de computadores, así como de sus partes, repuestos y todas las partes internas que los conforman.— También se dedicará a la importación, compra distribución y comercialización de ruedas llantas, cubiertas, baterías, ya sean nuevas o usadas y/o renovadas, así como de sus accesorios, complementarios habituales aplicables en todo tipo de automotores.— También se dedicará a la compra, venta, consignación, permuta, importación y exportación de automotores, tractores, motores nuevos o usados repuestos y accesorios.— Compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta y demás).— También podrá dedicarse a la compraventa, administración, permuta, anticresis de bienes inmuebles.— Compraventa, importación, exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil.— Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas, así también importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales para la construcción. También se dedicará a la importación, comercialización, distribución y venta de pieles, prendas de vestir productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal.— También se dedicará al arrendamiento civil de bienes inmuebles y muebles y su compra y venta.— Podrá ejercer agencias representaciones y mandato de compañías nacionales y extranjeras.— Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar cualquier acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo así como también intervenir como socia o accionista de nuevas compañías o de compañías ya constituidas.
- 6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 7.— **INTEGRACION DE CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 750.000,00; en especie S/. 2'250.000,00, la accionista que paga en especie es la señorita Mónica Soriano Hinostroza, mediante el aporte de un bien mueble.
- 8.— **NOMINA DE ACCIONISTAS.**— El número de accionistas es de seis y su nómina es la siguiente: Luz Aurora Hinostroza de Soriano, licenciado José Soriano Hinostroza, licenciada Jackeline Soriano Hinostroza, Xavier Enrique Soriano Hinostroza, Mónica Soriano Hinostroza y Fabián Soriano Hinostroza.
- 9.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Subgerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, indistintamente.

Guayaquil, 24 de Mayo de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

00000026

Año 16 N° 5.812
3 SECCIONES 32 PAGINAS

Precio del Ejemplar

S/. 60,00 en todo el país

MARTES JUNIO 13, 1989

expresos
diario de la vida nacional